1573 a 3 — 9 de 3 ~~39~~ 101

Secresto — 1519 a 8

n. 28

398

N. 28

5

de los bienes del bachiller haßnar de bielma

1378

año 1574

Los quales se(r) metieron en la carcel dellos s.s y los demas se obendieron en ppia(ca) almoneda. Sumo todo aqui Contasy del balor Seis Rs de cargo Joan de Sarachs receptor

Vn tesuelo de oro y vna Satisfadeçe mer alda que se halló en poder del bachiller haßnar de bielma se(is) Rs de cargo Joan de Sarachs receptor como aqui tiene firmado

50-AD
Ca 1
do 1.
fol 2 (+ca rátula)

Reales de los Reyes. A doze dias del mes de agosto
de mill e quinientos y sesenta y nueue años. estando en plaça publica
Reales. en presencia de mi Joan de Saracho. escriuano del Rey nro señor
mi Fiel Real. y Juez por su mandado. Notario de los secretos del Rey nro señor
y de los testigos. de yuso escriptos. Por ante mi fueron presentes
Antonio Pregonero. y Pedro de Cuellar. pregonero publico. Por quanto
ay nueua premática. y ordenança fecha. por su magestad. en razon
de la moneda. y auiendo andado. el dicho Antonio en la dicha plaça Reales
pregonando. en publica almoneda. no se auia allado. Por la dicha razon mando
se pusiesse. en publica almoneda. y el dicho dia por la segunda vez
pregonando. en la dicha plaça almoneda. Por vos dicho Antonio pregonero
y por ante mi fue rematado. en Pedro de Cuellar. vecino desta villa
de Reales. en la dicha plaça almoneda. Por vos dicho pregonero
dad. las dos Xenaas. Posibles. mas dellos dos. dichos. y en
rematar. en el mayor precio que fue dado. y en fin de
pregonado. fue rematado. en Pedro de Cuellar. vecino desta villa
de Reales. en la dicha plaça almoneda. Por vos dicho pregonero y los testigos
de yuso escriptos. siendo testigos. Diego de Cuellar. y Joan Ximenez. y otros muchos que
estauan presentes. En fe de lo qual.

Joan de Saracho

Ante mi. Pedro Ruiz de Cuellar
Nº

se bendieron y fematavon los dichos bienes para
a cudir a ellos. a que enpos los dichos señores inquisidores
y fueron dichos y declarados en la forma suso dicha

Yten Juan de Sarmiento

debuxtam[en]te

Cargo al mesmo

La cudad dho dezyte de mayo
de mill e quinientos e ochenta y quatro años. estando los señores
ynquisidores en su audiencia
de la mañana en presencia de Juº de Sarachaga, re
cetor de este S[an]to off[ici]o ante mi. pedro debustamante
dixo que hes verdad que tiene en su poder
un pedaço de oro de beynte e ocho quilates y en
peso, e grandeza de media rredonda con el
engaste en el, y que la dicha sortija y pedaço de oro
mandavan que el dicho Juan de Sarracho se hiziese cargo
de ello para bolverlo al bachiller Zarate de Medina
del[an]te dichos off[icia]les
ante dho. rrecetor en su poder en mi
presencia de la tienda y posada de diego de Armando
el qual dho pedaço de oro pesó ochenta pesos de
justicia. de los quales se hizo cargo el dho rrecetor
en fuerça de su mandado

Juan de Sarmiento

debuxtam[en]te

Presentada en 13 de Abril muy Ilre. ss.
1573 ducados y mg
ecriuela.

van declarar so. Rector destes. S.S.r digo. que Por. Vienes de l
Vasseller agnal de. Velma estaen mi poder. Vn Vnillo. vn bna
cõmerada. y Porquel dho. Vasseller Velma meyue cantidad
dexõ. de. Rd. de los gastos que Aesso. yesnesesario. que el
dho Vnillo. se Venda. en Almoneda y publica. Paraque y.
sea Pagado. de su balor.

A. V. S. Pido y Supp. mande q la Parte contraria se Vea
Vn forme A dere cho. ep.o Justiñ.a. Joan de Arriaga

Presentada en Vn mrcoles
Veinte y dos dias del mes de
Junio de mill y quinientos y setenta
y cinco años. Ante mi

SO-AD
CA: 1
DO: 1